RESOLUCIÓN Nº 574/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN – SEGUNDO LLAMADO, LLAMADO PLURIANUAL, CÓDIGO 09".

San Lorenzo, 28 de mayo de 2012

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

El Decreto Nº 21909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Nº 5174 del 29 de abril de 2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

El Decreto Nº 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 56/2012, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 506/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución DNCP Nº 100/2006 que establece en su Artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposición contenidas en el Inc. c del Art. 34º de la Ley 2051/03;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 016/2012 del 24 de mayo de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN", – SEGUNDO LLAMADO, LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 09 del Programa Anual de Contrataciones, a la firma **AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR DE Emigdio González Franco;**

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección de Administración y Finanzas
Recibido por: Pedro García
Fecha: 28/05/12 Hora: 15:35

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

ART. 1º **APROBAR** el Informe del Comité de 016/2012 del 24 de mayo de 2012, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN", – SEGUNDO LLAMADO, LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 09, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

ART. 2º **ADJUDICAR** el llamado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN", – SEGUNDO LLAMADO, LLAMADO PLURIANUAL**, por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 09, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR DE Emigdio González Franco por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de Adjudicación es por **TOTAL**. El monto Adjudicado asciende a la **suma máxima de Gs. 105.474.350.- (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta), y la suma mínima de Gs. 53.665.450.- (Guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido,** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN"**, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descriptos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ART. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de **Gs. 100.000.000.-(Guaraníes cien millones) para el periodo Fiscal 2012 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de Gs. 5.474.350 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2013, por ser un llamado de Ejecución Plurianual**.

ART. 4º Comunicar, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls
Secretaría General